

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 817 DE 2024,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **miércoles, 10 de abril de 2024**

R. EXENTA N° **00899/2024**

VISTO: Lo informado por el Instituto de Fomento Pesquero mediante Oficio IFOP/DIP N° 195/2024/ DIR N° 2019 SUBPESCA, por la División de Administración Pesquera mediante Memorándum (D.P.) N° 394/2024; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.880, N° 20.625 y N° 20.657 y el D.S. N° 193 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento de Observadores Científicos de la Ley General de Pesca y Acuicultura y la Resolución Exenta N° 817 de 2024, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 817 de 2024, de esta Subsecretaría, se estableció la nómina de naves industriales o embarcaciones artesanales, según corresponda, seleccionadas para efectos de aceptar a bordo uno o más observadores científicos durante el mes de abril de 2024, por pesquerías, de conformidad con lo dispuesto en el D.S. N° 193 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2. Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum (D.P.) N° 394/2024, citado en Visto, ha recomendado modificar la mencionada resolución en el sentido de cambiar la nave FRIOSUR X por FRIOSUR IX, asociada a la empresa PESQUERA SUR AUSTRAL S.A., debido a la entrada a mantención de la primera, según lo informado por el Instituto de Fomento Pesquero mediante Oficio, citado en Visto, en la pesquería Demersal Sur Austral–Puerto Aysén.

3. Que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Exenta N° 817 de 2024 de esta Subsecretaría, en los términos antes solicitados.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 817 de 2024, de esta Subsecretaría, que estableció la nómina de naves industriales o embarcaciones artesanales, según corresponda, seleccionadas para efectos de aceptar a bordo uno o más observadores científicos durante el mes de abril de 2024, por pesquerías, de conformidad con lo dispuesto en el D.S. N° 193 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de reemplazar en el numeral 1°, letra j), la tabla asociada a naves industriales de la pesquería Demersal Sur Austral-Puerto Aysén, por la siguiente:

Empresa	Embarcación	Periodo	N° OC
PESQ. SUR AUSTRAL S.A.	FRIOSUR IX	01/04/2024-15/04/2024 16/04/2024-30/04/2024	1

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA A LOS INTERESADOS Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE ESTA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

RPC/FOM



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20476639&hash=9f78b>